



# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-98

Palacio de Gobierno

TOMO CXXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. AGOSTO 24 DE 1980. — NUM. 82

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO:

5-4210

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 9

Artículo 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito a favor de la Asociación de Charros de Pachuca, A. C., el predio urbano donde se encuentran las instalaciones del Lienzo Charro y Casino Charro de la Ciudad de Pachuca, Hgo; el cual es propiedad del Gobierno del Estado, según se desprende de la escritura pública número 35311, pasada ante la fé del Notario No. 2 de éste Distrito Judicial con fecha 26 de marzo de 1975, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 34, a fojas 141, Tomo 91, Volúmen 6o. de la Sección Primera, con fecha 6 de septiembre de 1975.

Artículo 2o.—El predio objeto de la donación que se autoriza en el Artículo anterior, tiene según escritura, una superficie de 10.637.70 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte Oriente: En 100.10 (cien metros diez centímetros) en línea quebrada, y linda con la primera fracción del predio denominado La Hortaliza, propiedad de la señora Carmen del Villar Vda. de Fernández y Avenida Revolución.

Al Sur Oriente: En 132.50 (ciento treinta y dos metros cincuenta centímetros), linda con la primera fracción propiedad de Carmen del Villar Vda. de Fernández

Al Sur Poniente: En 61.80 (sesenta y un metros ochenta centímetros), igualmente colinda con la frac-

5-4210.—Decreto No. 9 Se autoriza al Ejecutivo del Estado para donar a título gratuito a favor de la Asociación de Charros de Pachuca, A. C., el predio urbano donde se encuentran las instalaciones del Lienzo Charro y el Casino Charro de la Ciudad de Pachuca, Hgo.—465-466.

5-716-5-2003.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local aprobando los Presupuestos para 1980, de los Mps. de: Zempoala, Tianguistengo, Jacala de Ledezma y San Agustín Tlaxiaca, Hgo.—466-467.

Avisos Judiciales y Diversos.—468-478.

ción primera del predio denominado La Hortaliza, propiedad de Carmen del Villar Vda. de Fernández.

Al Norte Poniente: En 114.10 (ciento catorce metros diez centímetros), en línea quebrada, linda con la Avenida Revolución y Carretera a Ciudad Sahagún.

Artículo 3o.—La donación del predio descrito y construcciones edificadas en él, tendrá por objeto que la Asociación de Charros de Pachuca, A. C., se sirva de ellos e incremente su patrimonio; sin que por ninguna circunstancia se enajene o se utilice para fines distintos a los que dicha Asociación; en cuyo caso, el Estado recuperará los derechos de propiedad sobre dicho inmueble.

#### TRANSITORIOS:

Primero.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.—La escritura correspondiente deberá ser otorgada ante Notario Público del Estado de Hidalgo y los honorarios, impuestos y demás gastos que occasionen, serán cubiertos por la donataria.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a

los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Diputado Presidente Lic. AURELIO MARIN HUAZO, Diputado Secretario J. RICARDO HERNANDEZ FERNANDEZ Diputado Secretario C. P. ESTEBAN SANCHEZ ROJO.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

5-716

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZEMPOALA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de cálculo del ingreso probable relativo a la participación del 10% que otorga el Estado en los derechos por el canje y dotación de placas de vehículos de motor que es recaudable en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, la recaudación que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregada a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto para el mismo ejercicio.

II.—En consideración que el incremento relativo a las asignaciones de sueldos de funcionarios y empleados que establece el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es excesivo en relación con las que marcaba el del Ejercicio Fiscal anterior, se autoriza únicamente un incremento del 13.50% sobre las que establecía dicho Presupuesto. El remanente que resulta de ésta modificación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Presupuesto de Egresos para 1980.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 11 de 1979.— Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 10 días del mes de marzo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR Rúbrica.

5-802

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TIANGUISTENGO, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo relativo al ingreso probable de los Impuestos de Ventas Mercantiles autorizadas por el Artículo 426 reformado del Libro Segundo del Código Tributario, derechos de Registro Civil, Registro Comercial e Industrial y autorización y licencias diversas; aprovechamiento de multas a los infractores de los Reglamentos Administrativos y Bando de Policía y participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor. En consideración que éstos arbitrios son recaudables en la generalidad de los Municipios del Estado, se previene su aplicación y cobro, considerándose su recaudación agregada a la Partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 18 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo a los tres días del mes de abril de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-2003

**CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA**

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
**PRESENTE.**

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JACALA DE LEDIZMA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es).

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el ejercicio fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 24 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Dipu-

tado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 7 días del mes de mayo de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-2003

**CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA**

C. Gobernador Constitucional del Estado.  
**PRESENTE.**

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado, en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 24 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3904

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

LUCINA REYES CRUZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio urbano denominado CASA, ubicado en el Poblado de Xoloxtitlán de Morelos, Exp. N.º 862/980, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; julio de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 18 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5-3819

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

JUANA GODINEZ ESPINOSA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 807/980.

Predio rústico ubicado en Barrio El Rincón, San Miguel Crezo, Mpio. de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que promovente sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; junio de 1980.—El Actuario Lic. HUCO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 15 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5-3850

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. MARIA CONCEPCION PAULIN IBARRA con domicilio en Fernando Ortiz Cortés N.º. 313 Col.

Doctores, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

#### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; julio 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4030

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

HILARIO ISLAS PEREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 710/980.

Predio urbano ubicado en las Calles de Patoni No. 500 en ésta Cd. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que promovente sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; julio 23 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 29 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4147

### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

AUTOTRANSPORTE MEXICO-AQUILCO-EL/TEPCZAN, con domicilio en Terminal Central, del Norte Av. Cien Metros México, D. F. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando la compra de sus 24 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en la Ruta: Maravillas-San Sebastián de Juárez-Santa María Decana-Tula-Carranza-Daxthi Límite del Estado de Hidalgo-Huachapan-Astillerero Amealco-Tlahuimilolpan Chaganton-go-Nopala La Palma-San Lorenzo del Río-San Ignacio etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; junio 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4165

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

CARLOS DIAZ REGALADO, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 1112/80.

Predio urbano ubicado en la Calle de Salamanca, en ésta Cd. medidas y linderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; agosto 11 de 1980.—El Actuario P. D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 12 de 1980.—Recibido agosto 15 de 1980.

5-3902

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Se notifica y emplaza en forma legal a Luis Alvarado Castañeda, en Juicio Ordinario Civil, nuestro Divorcio Necesario seguido por Ana María Concepción Soberanes, Exp. No. 236/980, y consecuencias legales por ignorarse su domicilio, quedan en la Secretaría del Juzgado comias de traslado, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando apercibido que en caso de no contestar la demanda, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de responder.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, así como

en los tableros notificadores de éste Juzgado Segundo Civil de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; julio 3 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 14 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5-4302

**COMISION ESTATAL ELECTORAL  
AVISO**

Con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Hidalgo, se requiere al Congreso del Estado para que antes del 31 de agosto del año en curso, acredite ante ésta Dirección, en un plazo que no exceda de ésta fecha, a 2 comisionados y sus respectivos suplentes que integrarán la Comisión Estatal Electoral; a los Ayuntamientos de la Entidad para que designe a 3 comisionados y 3 suplentes para el mismo fin; a los Partidos Políticos Nacionales debidamente registrados para que nombren 1 comisionado y 1 suplente, cada uno y al Colegio de Notarios de Estado para que proponga una terna de la que se elegirá el Secretario de la Comisión y a su Suplente; advertidos de que, en caso de no hacerlo, se integrará la Comisión Estatal Electoral sin sus comisionados, siendo responsables estos organismos, de los perjuicios que sufran por ésta omisión.

Pachuca de Soto, Hgo; agosto 21 de 1980

**ATENTAMENTE**

El Director General de Gobernación y Presidente de la Comisión Estatal Electoral Lic PEDRO FLORES HERNANDEZ.

Recibido agosto 22 de 1980.

1-1

5-4148

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. MARIO JUAN GUERRERO ESPAÑA, con domicilio en Argentina No. 207 Pachuca, Hgo: se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para dar servicio en Santa Julia, Mpio. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; agosto 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3749

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

VICTOR MANUEL PEREZ QUIROZ.

Por auto de 27 de junio del año en curso, dictado en el Juicio Ordinario Civil, Exp. No. 1191/977, promovido éste Juzgado por Alicia Salomón de Pérez en contra de Ud. se dictó un auto que dice lo siguiente.

Pachuca, Hgo; a 27 de junio de 1980, por presencia de Alicia Salomón de Pérez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 287; 288; 305; 306; 352 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Acuerda:

I.—Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada en el presente juicio.

II.—Se elige la forma escrita para su desahogo.

III.—Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito de fecha 17 de enero del año en curso.

IV.—Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba Confesional a cargo del demandado Victor Manuel Pérez Quiroz, se señalan las 10.00 horas del día 18 de septiembre próximo, quién deberá ocurrir al Local de éste H. Juzgado al desahogo de las posiciones que sean calificadas de legales, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso de todas y cada una de las posiciones que el Juez califique de legales.

V.—Para el desahogo de la prueba Testimonial ofrecida por la parte actora, se señalan las 11.00 horas del día 18 de septiembre próximo a cargo de los señores Gertrudis Mota Mota y Celia Cabrales Garduño, quién se compromete la actora a presentarlos el día y hora señalados a rendir su Testimonial correspondiente.

VI.—Con fundamento en el Artículo 110, 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que la notificación y apercibimiento se haga por medio de edictos que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado y en el Hidalguense, por 2 veces consecutivas.

VII.—Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firmó el C. Lic. Carlos Becerril Olvera, Juez Primero de lo Civil, de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fé.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-3901

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ONOFRE CUEVAS URVICIO, promueve diligencias de Información Testimonial, Ad-Perpetuam, Expediente No. 853/30.

Predio urbano ubicado en Prolongación de la Calle de Ocampo s/n. en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que promovente sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; julio de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 23 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5-4091

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

ACTOPAN, HGO.

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mi, numero 1,705, el señor José Granados Isidro, aceptó la herencia Testamentaria del Sr. Tomás Granados Reyes y el cargo de albacea.

Este declaró que procederá a formar el inventario de la herencia.

Actopan, Hgo; agosto 6 de 1980.—El Notario Público Número 1 Lic. CONRADO CARPIO ZUÑIGA. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 7 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-3959

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL  
NOTARIAS DEL ESTADO.

## AVISO

El suscrito Lic. Rubén Licona Ruiz, Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, con fecha 31 de julio de 1980, se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por requerido el nombre del edicto el 25 de julio de 1980, por el C. Lic. Jorge Rojo Lugo,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a favor del C. Lic. Juan Manuel Sepúlveda Fayad, como Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 2 del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., cuyo Titular es el C. Lic. José María Sepúlveda y Sepúlveda. En consecuencia se autoriza al C. Lic. Juan Manuel Sepúlveda Fayad, para desempeñar la función Notarial como Notario Adscrito de la Notaría Pública No. 2 del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.—Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 19 y 31 de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

5-3945

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.**

**EDICTO**

Se convocan postores primera almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Jaime Lozano Hernández, contra Bertín Olgún Ocampo, Exp. 50/980, sobre predio rústico denominado CALVARIO, ubicado términos Mpio. Tasquillo, Hgo; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Diligencia remate se verificará Local éste Juzgado 11 horas 30 septiembre próximo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio del avalúo que obra en autos.

Publíquese por 3 veces de 9 en 9 días, edicto en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, edítanse Pachuca, Hgo; así como fijación lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; julio 25 de 1980.—El Secretario Actuario Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SO-SA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 31 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-3947

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.**

**EDICTO**

Se convocan postores primera almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Jaime Lozano Hernández contra Esperanza Hernández López Exp. 59/980, sobre predio rústico parte cerril denominado NOPAL, ubicado términos Remedios éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Diligencia remate se verificará local éste Juzgado 11 horas 2 octubre próximo, siendo postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes del precio del avalúo que obra en autos.

Publíquese por 3 veces de 9 en 9 días, edicto en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, edítanse Pachuca, Hgo; así como fijación lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; julio 25 de 1980.—El Secretario Actuario Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SO-SA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 31 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4036

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. FERNANDO JIMENEZ MONROY, con domicilio en Av. Melchor Ocampo No. 100, Tepeji de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Base Corredor Industrial, Municipio de Tepeji de Ocampo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4038

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. CONSTANTINO ESPINOSA HERNANDEZ, con domicilio en Ignacio Comonfort No 5 Tepeji de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Base Corredor Industrial, Mpio de Tepeji de Ocampo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3948

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.**

**E D I C T O**

Se convocan postores primera almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Jaime Lozano Hernández, contra Borifacio Angeles Laureano, Exp. 54/979, sobre predio denominado MAGUEYAL, ubicado término Poblado Xighí, Mpio. Alfajayucan, Hgo; medidas y linderos obran Exp. respectivo. Así como Automóvil cuyas características obran Exp. citado. Diligencia remate se verificará local éste Juzgado 11 horas 50 octubre próximo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio del avalúo que obra en autos.

Publíquese por 3 veces de 9 en 9 días, edicto en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editense Pachuca, Hgo; así como fijación lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; julio 28 de 1980.—El Secretario Actuario Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 31 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4037

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. FERNANDO JIMENEZ MONROY, con domicilio en Av. Melchor Ocampo No. 100, Tepeji de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeji de Ocampo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4155

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. EDILBURGA PEÑA CARREÑO, con domicilio en Veta Arras No. 115 Col. Real de Minas, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros (Microbús) en esta Ciudad, para dar servicio en Ruta: López Portillo-Vista Hermosa- Col Cuauhtémoc Col. Antonio del Castillo-Barreteros-Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4154

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. FERMINA ELSA ALVARADO NAVARRERE, con domicilio en Veta Arras No. 115 Int. 2 Col. Real de Minas, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en (Microbús), para dar servicio en Pachuca, Hgo; en la Ruta de: López Portillo-Col Cuauhtémoc-Col. Antonio del Castillo-Barreteros y Retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; abril 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4040

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

E. C. RUBEN CEGISMUNDO ORTIZ ARTEAGA, con domicilio en Cda. 1o. de Mayo N.º. 128 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo. (Hospital General).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-3942

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALEJANDRO CUREÑO JUAREZ, con domicilio en Cerrada de Sonora N.º. 1 Col. Cubitos, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-4039

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CONSTANTINO ESPINOSA HERNANDEZ, con domicilio en Ignacio Comonfort No 6 Tepeji de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte

de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeji de Ocampo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-3674

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

INOSENCIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión sobre el predio ubicado en Berriozabal y Mariano Bárcenas de ésta Ciudad, Expediente No. 392/980. medidas y colindancias obran en auto.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado e Hidalguense, así como en lugares públicos de costumbre y de su ubicación

Pachuca, Hgo; abril 8 de 1980.—El Actuario P.D.D HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 26 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-4106

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. CATALINA ANAYA DE RODRIGUEZ, con domicilio en Luis Ponce Sur No. 600 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las perso-

nas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; agosto 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4107

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. CATALINA ANAYA DE RODRIGUEZ, con domicilio en Luis Ponce Sur No. 600 Tulancingo Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; agosto 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-1191

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. CARLOS CONDE PEREA, con domicilio en Mina La Rica No. 102 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en ésta Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; abril 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3346

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

HUMBERTO HERNANDEZ MARTINEZ promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 798/1980.

Predio urbano ubicado en la Calle sin nombre, que conduce al canino a la Prolongación Héroes de Chapultepec, Col. Flores Magón, en ésta Ciudad, medidas y linderos obra Exp.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Soj de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; junio 9 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 13 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-3855

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

En Juzgado 1o. de lo Civil de éste Distrito Judicial Dr. Nicolás Licona Ruiz, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 956/1980.

Predio ubicado en el Mineral del Chico Hgo; denominado EL NOGAL. B. DE LA SIERRA, medidas y linderos obran en Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que promovente sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Nueva España en tableros notificadores costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo; julio 18 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 21 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5-3537

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**E D I C T O**

FELIPE DIMAS ORTEGA, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad respecto de un predio rústico cuya ubicación medidas y colindancias obran Exp. No. 563/980.

Expídase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; junio 18 de 1980.—La Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados junio 19 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-3637

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

Se notifica y emplaza en forma legal a Ma. de Jesús Cpe Solís Flores dentro del Juicio Ordinario Civil, que en su contra sigue Jorge Oliver Trejo, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, bajo el número de expediente 752/80. Quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, por ignorarse su domicilio para contestación de la demanda, queda apercibida que en caso contrario será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; junio 19 de 1980.—El Actuario HUGO RODRIGUEZ IBARRA.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 19 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-3639

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

Se notifica y emplaza en forma legal a Ma. de Jesús Lince Ortiz, dentro del Juicio Ordinario Civil que

en su contra sigue Raúl Pérez Medina, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, bajo el número de expediente 755/80. Quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado, concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, por ignorarse su domicilio para contestación de la demanda, queda apercibida que en caso contrario será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; junio 19 de 1980.—El Actuario HUGO RODRIGUEZ IBARRA.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 19 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-3353

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

PETRA AMELIA ALVARADO GODINEZ, promueve diligencia de jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acrentar posesión sobre predio ubicado en la Calle Barrio de Azoyatla, Npio. de L. Reforma, Hgo Exp. No. 636/980. Medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo exponga conforme a la Ley.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y de su ubicación.

Pachuca, Hgo; junio 16 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 17 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

**CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES  
DE RENTAS:**

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352:—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-3897

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS PEREZ PEREZ, con domicilio en Ixtlahuaco, Mpio. de Lolotla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixtlahuaco, Mpio. de Lolotla, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3701

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS TELLEZ SANDOVAL, con domicilio conocido en Acatlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Mudanzas y Cargas en General.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; abril 28 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3760

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
PACHUCA, HGO

MOISES GOMEZ SANCHEZ, con domicilio conocido en Metztitlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Cabecera Mpal de Metztitlán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3750

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALFONSO DELGADO VITE, con domicilio conocido en Tlanchinol, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tlanchinol, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3825

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. SIMON AVILES GUTIERREZ, con domicilio en San Antonio Zaragoza, Mpio. San Salvador, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Antonio Zaragoza, Mpio. San Salvador, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3898

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. CLEOTILDE RAMOS MORALES, con domicilio en Abundio Martínez No. 2 Huichapan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San José Atlán, Mpio. de Huichapan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo; julio 21 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3586

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. EMILIO HERNANDEZ HERNANDEZ, con domicilio conocido en San Agustín Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Barrio El Botho, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3705

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

AMALIA MEDINA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 877/80.

Predio urbano ubicado en Prolongación Zimapán No. 103 en ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; julio de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 9 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-3930

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR HUGO LEO RAMIREZ, con domicilio en Froylán Jiménez No. 300, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 30 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-3830

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

Lic. RUBEN LICONA RUIZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 557/920. Predio urbano ubicado en las Calles de Jaime Nunó y el Mercado Revolución en Vía Pública sin nombre y sin número de ésta Ciudad, medidas y linderos obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, en representación del Gobierno del Estado sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, así como en los Tableros Notificadores costumbre ésta Cd.

Pachuca, Hgo, julio 21 de 1980.—El Actuario P.D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio de 1980.—Recibido julio 23 de 1980.

5-3558

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. SEVERINA ZAMORA DE REYES, con domicilio conocido en Barrio de Zaragoza, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Barrio de Zaragoza, Mpio. de Santiago de Anaya, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-893

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUVENTINO CHAVEZ HERNANDEZ, promueve diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar posesión sobre un predio ubicado en la Calle Candelario Rivas 513 Exp. No. 478/980 medidas y colindancias obran en auto.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado e Hidalguense, así como en lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; abril 10 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 21 de 1980.—Recibido agosto 8 de 1980.

5-3556

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ARTEMIO PASURTO LUGO, con domicilio en Arista El Huerto No. 101 Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 19 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-4029

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARCO BONNEFOY LEVY, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en Calle 5 de Febrero s/n. ésta Ciudad, Exp. No. 1037/980.

Medidas y colindancias obran en autos.

Hágose del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo; agosto 5 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 5 de 1980.—Recibido agosto 8 de 1980.